

RESOLUCIÓN A. N. N°. 02-2016
DE CONVOCATORIA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA Y A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA
NACIONAL, PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA
ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO O MAGISTRADA DEL CONSEJO
SUPREMO ELECTORAL
LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
CONSIDERANDO:

I

Que habiendo aceptado el Plenario de la Asamblea Nacional, la renuncia presentada por el Licenciado José Luis Villavicencio, al cargo de Magistrado Propietario del Consejo Supremo Electoral, cargo para el que fue electo por esta misma Asamblea Nacional el 9 de abril de 2014, en la continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura, es necesario iniciar el procedimiento para la elección de la persona que ocupará ese cargo

II

Que es atribución de la Asamblea Nacional, elegir a los Magistrados o Magistradas del Consejo Supremo Electoral, conforme propuesta presentada por el Presidente de la República y Diputadas o Diputados de la Asamblea Nacional, en consulta con las asociaciones civiles pertinentes.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 138, numeral 8) y el artículo 170 de la Constitución Política y los artículos 141 y 142 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar al Señor Presidente de la República y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional para que, en consulta con las asociaciones civiles pertinentes presentes propuestas de candidatos o candidatas para la elección de una Magistrada o Magistrado Propietario del Consejo Supremo Electoral, dentro de los plazos y cumpliendo los requisitos que establece la Constitución Política y la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO: Las propuestas de candidatos o candidatas deberán ser presentadas dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la

presente resolución, en la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, acompañándose los documentos de calificación para el ejercicio del cargo de Magistrado Propietario o Magistrada Propietaria del Consejo Supremo Electoral, los cuales inmediatamente se remitirán a la Dirección General de Asuntos Legislativos, como Secretaría Legislativa de la Comisión Especial de carácter Constitucional.

TERCERO: La presente Resolución de Convocatoria se publicará en un medio de comunicación social de circulación nacional, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el día dos de febrero del año dos mil dieciséis.

Ing. René Núñez Téllez Presidente de la Asamblea Nacional	Lic. Alba Palacios Benavidez Secretaria de la Asamblea Nacional
--	--